



**AL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 1 DE
CASTELLÓN**

Don [REDACTED], Procurador de los Tribunales y de la **Fundación Española de Abogados Cristianos**, actuando bajo la dirección letrada de **Doña Polonia Castellanos Flórez**, abogado colegiado n.º 2836 en el Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid, cuya representación tengo acreditada en el presente procedimiento, ante el Juzgado al que me dirijo, comparezco y, como mejor proceda en Derecho,

DIGO

Que, habiendo recibido **Auto 208/2021**, de fecha 29 de septiembre de 2021, por el que se concede a esta parte la solicitud de **Medida Cautelarísima**, a esta parte y entendiendo que es lo mejor para el procedimiento, por una cuestión de derecho a la tutela judicial efectiva, le interesa hacer las siguientes,

ALEGACIONES

PRIMERA. – Que esta parte ha tenido acceso a las siguientes declaraciones por parte de la Vicepresidente y Consejera de Igualdad y Políticas Inclusivas de la Generalidad Valenciana, **Dña. Mónica Oltra Jarque**:

“Los libros se quedan”

“El Ayuntamiento de Castelló no tiene competencias sobre los centros educativos”

“sino la Conselleria de Educación, una Administración a la que no se ha interpelado en el auto”

“está pidiendo un imposible, puesto que la donación ya se ha realizado”

“si quieren conseguir retirar los libros de las bibliotecas, tendrán que volver a empezar el proceso judicial”,

“No se puede permitir que los jueces no conozcan o no apliquen las leyes, que elijan cuáles les conviene aplicar y cuáles no”.



SEGUNDA. – Que, como consecuencia de lo anterior, solicita la ejecución inmediata del Auto 208/2021 con base en lo dispuesto en el **art. 517.2.9º** de la Ley de Enjuiciamiento Civil -dado que dicha resolución es, al no haber frente a la misma recurso alguno, firme a todos los efectos-, así como la continuación del procedimiento en todos los trámites que sean necesarios. Las razones que justificaron la emisión de dicho auto, así como la independencia judicial están en entredicho, el retraso provoca a esta parte una vulneración de su **derecho a la tutela judicial efectiva** (Art. 24 CE) y le provoca una **INDEFENSIÓN** manifiesta.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO que tenga por presentado este escrito, lo admita y en su virtud acuerde que se dé inmediata ejecución al **AUTO 208/2021**, a fin de poder ejercer convenientemente lo que a nuestro derecho conviene; además, solicitamos que se siga el procedimiento en el resto de trámites sin más premura.

OTROSÍ DIGO: que esta parte manifiesta su voluntad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos para la validez de los actos procesales, y si por cualquier circunstancia esta representación hubiera incurrido en algún defecto, ofrece desde este momento su subsanación de forma inmediata y a requerimiento de este.

SOLICITO AL JUZGADO que tenga por hecha esta manifestación.

Es justicia que pido en Castellón, a 20 de octubre de 2021.

Fdo.: Polonia Castellanos Flórez

Fdo.: Pablo Vicente Ricart Andreu